Acta Individual de Grado
Colegio San Antonio María Claret

ICFES 017293
DANE 376001003461
S.E. 1B023022

En la Ciudad de Santiago de Cali, a los 09 días del mes de Julio del año 2011 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

Colegio San Antonio María Claret

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de
BACHILLER ACADÉMICO
Con reconocimiento de estudios
Según Resolución No. 554 del 11 de Junio de 1.999

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondiente al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación

Andrés Felipe Olaya Perdomo

T.I 940118-05048 Cali

Es fiel copia tomada del Acta General No. 46 de Fecha Julio 09 de 2011 que consta de (184) alumnos que comienzan con el nombre de
Juan David Abella Romero
y se cierra con el nombre de
Andrés Felipe Zuluaga Ocampo

Dada en Santiago de Cali, a los 09 días del mes de Julio de 2011, en cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmada y Sellada por

José Vicente Franco

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

No. 05914

Acta de Grado No. DCPS-7674
Folio No. DCPS-7674

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 4:00 pm del día 15 del mes de noviembre del año 2017, se reunieron los Doctores ***LUIS FERNANDO CRUZ GÓMEZ****, Rector Seccional,* ***JOSÉ HOOVER SALAZAR RÍOS****, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y* ***OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA****, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado:* ***ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO****, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1144067703 de, Cali (Valle) quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:* ***ABOGADO****.*

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado(a). ***ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO*** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali a los 15 días, del mes de noviembre del año 2017.

UNIVERSIDAD LIBRE SCIENTIA FONS LIBERTATIS COLOMBIA RECTORÍA SECCIONAL - CALI

El Rector Seccional

UNIVERSIDAD LIBRE FACULTAD DE DERECHO DECANATURA

El Decano

UNIVERSIDAD LIBRE FACULTAD DE DERECHO SECRETARIA ACADEMICA SECCIONAL CALI

La Secretaria Académica

El Graduado(a)

05914

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Andrés Felipe Olaya Perdomo

C.C. No. 1.144.067.703 de Cali (Valle)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Santiago de Cali

15 de noviembre del 2017

Acta Dcps-7674 Folio Dcps-7674 Libro

Oficina de Admisiones y Registro

15 de noviembre del 2017

Registro 29708 Folio 5378 Libro de Registro 30

Jefe de Admisiones y Registro

CT150244

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO

CC Nº 1.144.067.703 de CALI (VALLE)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
31 de julio de 2019
Acta EDA-1764, Folio EDA-1764

Oficina de Admisiones y Registro
31 de julio de 2019
Registro 32786, Folio 5993, Libro de Registro 33

Jefe de Admisiones y Registro

174735

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

No.08297

Acta de Grado N° EDA-1764
Folio N° EDA-1764

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 2:00 p.m., del día treinta y uno (31), del mes de julio, del año 2019, se reunieron los doctores ***JOSE HOOVER SALAZAR RIOS****, Rector Seccional,* ***HECTOR HERNANDO HERNANDEZ MAHECHA****, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, y* ***OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA****, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado:* ***ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO****, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía 1.144.067.703, expedida en Cali (Valle), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de* ***ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO****.*

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (a) Graduado (a) ***ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO****, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días, del mes de julio, del año 2019.

JOSE HOOVER SALAZAR RIOS
Rector Seccional

HECTOR HERNANDO HERNANDEZ MAHECHA
El Decano

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria Académica

ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO
El (a) Graduado (a)

Mireya G.

Universidad® de Medellín
Ciencia y Libertad

La Universidad de Medellín con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

A

ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO

C.C. 1,144,067,703

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el 29 de julio de 2021

El Rector,

FEDERICO RESTREPO POSADA

El Secretario General,

JAVIER BOTERO MARTÍNEZ

Anotado en el Folio 52153 del Libro de Registro de Diplomas número 105

26091